



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SUBASTA ELECTRONICA 02 DE 2020

### OBJETO:

“Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – la dotación de mobiliario para las salas de audiencia y despachos judiciales del Palacio de Justicia de Simití - Bolívar y los despachos judiciales del edificio Almirante en la ciudad de Cartagena.”

CARTAGENA  
NOVIEMBRE DE 2020





## **ASPECTOS GENERALES**

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

Es así que, parte esencial de la Gestión Administrativa de la entidad es la de adecuar, conservar, dotar y mantener en perfecto estado los bienes muebles e inmuebles propios de la Rama Judicial, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la Administración de Justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin.

## **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta que continuamente los empleados y funcionarios de los despachos Judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, realizan diferentes tareas que requieren el uso de muebles y equipos, se requiere contar estos elementos para poder brindar un buen servicio de administración de justicia, en las mejores condiciones y de manera eficiente.

Es deber de esta Dirección Seccional solucionar las necesidades que se presentan en esta circunscripción en lo que tiene que ver con mobiliario, con lo cual se procura una mejora en la productividad, se evitan las afecciones por enfermedad profesional, se permite el desarrollo armónico de las actividades propias de la administración de justicia y se genera un ambiente de trabajo adecuado para todos los servidores judiciales, aportando al mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo y del clima laboral en los despachos judiciales de este departamento.

A la fecha es necesario dotar de mobiliario a las salas de audiencia y despachos judiciales del Palacio de Justicia de Simití y los despachos judiciales del edificio Almirante en la ciudad de Cartagena, como quiera que hay ausencia de los mismos o los que se encuentran están en mal estado u obsoletos. En total se dotarán mobiliarios para cuatro (04) salas de audiencia y cuatro (04) despachos judiciales en el municipio de Simití y cuatro (04) despachos judiciales en la ciudad de Cartagena.

## **POLÍTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Acuerdo No. PSAA 16-10560 de agosto 11 de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de



Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004"; se dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

## **POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

Es así que, todos los procesos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

*El Acuerdo No. PSAA14-10160, en el Título 2. Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial -PGA- Artículo 6.- Obras civiles indica que "En las nuevas obras civiles se deberán incorporar los más altos criterios ambientales nacionales e internacionales de construcción, que promuevan la "construcción verde" en el diseño de las estructuras, ahorro de agua y energía, reciclaje, manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas, control de emisiones atmosféricas, así como el cumplimiento total de las licencias o permisos ambientales".*

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

## **REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de



1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano. El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

### **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**

Los elementos a adquirir son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	No FICHA
<b>SALAS DE AUDIENCIA</b>				
1	Modulo JUEZ	und	4	1
2	Modulo SECRETARIO	und	4	2
3	Escritorio de 0,70m de largo x 0,60m	und	8	3
4	Escritorio de 1,30m de largo x 0,60m	und	8	4
5	Baranda	ml	20	5
6	Tándem de cuatro (4) puestos	und	12	7
7	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos	und	4	14
8	Silla ergonómica tipo operativa sin brazos	und	28	15
<b>DESPACHOS JUDICIALES</b>				
9	Puesto de trabajo en L tipo Juez – Incluye archivador	und	8	9 y 13
10	Puesto de trabajo en L tipo secretarial – Incluye archivador	und	36	10 y 13
11	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos	und	8	14
12	Silla ergonómica tipo operativa sin brazos	und	36	15
13	Biblioteca	und	8	17
14	Mueble impresora	und	18	20
15	Archivador rodante manual	und	18	31
16	Perchero metálico	und	8	28
17	Basurera	und	44	29
18	Papelera	und	44	30
19	Monoblock	und	16	18



La descripción detallada de cada uno de los mobiliarios a adquirir se encuentra en las fichas técnicas que se anexan al presente estudio.

## **REGULACIÓN APLICABLE:**

### **MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Mediante el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 se definieron las modalidades de selección para la escogencia de contratista a efectos de realizar contrataciones con recurso públicos; una de estas modalidades es la selección Abreviada la cual es definida en el Literal a) del Artículo 2 así: *“...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”, seguidamente, en el literal a) se indicó como causal de selección abreviada: “...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos...”, a renglón seguido se ordenó que: “... Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”.*

Ahora bien, en consideración a que el objeto contractual del presente estudio está definido como el suministro e instalación de sistemas modulares para oficina abierta, y que tales bienes cumplen con las características técnicas uniformes y son de común utilización por parte de las entidades, es que se debe aplicar la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica.

Por otro lado es preciso indicar que el procedimiento para la subasta inversa está descrito en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y s.s. del Decreto 1082 del 2015.

### **ESTUDIO DE LA OFERTA:**

#### **¿Quién Ejecuta?**

En este renglón económico, quien distribuye muebles y enseres de oficina, se encuentra dentro del sistema de precios de “libertad vigilada” y controlado, y sistema de precios “libertad regulada”. En nuestra economía y específicamente para este sector mobiliario y de enseres de oficina en cuanto a escritorios, sillas y módulos de almacenamiento, están sujetos a las variaciones del mercado y la necesidad que generen algunos establecimientos de las empresas públicas y privadas que son el segmento objetivo para los oferentes.

La llegada de multinacionales al mercado de muebles en Colombia implica un desafío en cuanto a competitividad especialmente para las pequeñas y medianas empresas; la competitividad involucra aspectos relacionados con la calidad, productividad, servicio al cliente, y en general todas aquellas categorías que conducen a orientar a toda la cadena de valor.



La competitividad en el sector depende de su capacidad de innovación, las empresas logran ventajas frente a los mejores competidores debido a las presiones y desafíos, ésta puede darse debido a mejoramientos tecnológicos, a la introducción de cambios incorporados en la producción y al mejor aprovechamiento de los recursos, que permitan generar la mayor cantidad de bienes en el menor tiempo posible; y a un costo competitivo con el fin de maximizar los beneficios.

La producción industrial de muebles en Colombia ascendió a los 1.71 billones con un crecimiento del 0.94% para el 2017 empujado especialmente por el sector de la construcción en ciudades principales como son: Bogotá, Medellín, Cali, y Barranquilla con un 40% de la producción nacional, actualmente existen aproximadamente 4.781 fabricantes de muebles, que contribuyen al sector industrial con el 1.44%, las más emblemáticas Jamar, Challenger, Plásticos Rimax, entre otros con conceptos más tradicionalistas (Marín, 2017).}

La producción y comercialización de muebles en Colombia constituyen una parte muy importante en la economía, sin embargo, su industrialización es lenta por lo cual gana terreno la informalidad, a su vez no hay mucha tecnología de punta que optimice los procesos y asegure altos estándares de calidad (Revista Dinero, 2017).

Al igual que en otras industrias, el dumping o competencia desleal ha afectado al sector de muebles con el agravante de un deterioro de la calidad en el producto final, esto se traduce en una disminución de las ventas y como consecuencia de ello una reducción en la oferta laboral.

Ante la multiplicidad de sectores que contribuyen al desarrollo económico del país, el sector de muebles representa una alternativa interesante debido a sus potencialidades en términos productivos. La producción industrial de muebles en Colombia durante el 2015 ascendió a \$1.71 billones, que equivale a un leve crecimiento del 0,94%, frente a la producción del año inmediatamente anterior.

Vale la pena destacar que, en los últimos cinco años, la manufactura de muebles a nivel nacional se ha mantenido en un nivel constante, alrededor de \$1.7 billones, sin crecimientos ni caídas significativas, pese a la desaceleración económica del país que cerró el 2016.

En los últimos años, la producción del sector de mueble tuvo su mayor pico en el 2012 con \$2.29 billones de pesos, luego de esto la producción bajo en el 2013 y se ha mantenido más o menos estable hasta el 2016 con ligeras variaciones incrementándose ese año en 1.93% con relación al 2015; sin embargo ha perdido participación en el total del sector manufacturero del país, según cifras de la encuesta anual manufacturera elaborada por el (DANE, 2010-2016), la producción bruta de muebles en el 2013 fue de \$1.71 billones de pesos, con lo cual aportaba en 0.84%, mientras que en el 2016 la producción bruta fue de \$1.74 billones de pesos con lo cual aporta al sector manufacturero en 0.72%.

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha encontrado que en Colombia existen varias personas naturales y empresas legalmente constituidas como personas jurídicas, que proveen éstos mobiliarios en los diferentes departamentos del país; tales como: INGENYO. SOLINOFF, MODERLINE, MADEMUEBLES DE COLOMBIA, MOBILIARIOS Y PROYECTOS, G-TRADE, SUMO SUPER MUEBLES ORIENTE, MOBILIARIO COMERCIAL SAS, SATURNUS, DISTRIBUIDORA CRUZ CAÑÓN, ARCHICOL GROUP, CARVAJAL ESPACIOS, MUEBLES LA OFICINA, INMUCOSTA, MODULARES MUEBLES Y EQUIPOS SAS, OFIEXPORT SAS; entre otras.

### **Identificación del Proveedor**



Los proveedores identificados y relacionados previamente, cuentan con capacidad técnica, administrativa y financiera para realizar la presente contratación.

### **Precios de Mercado**

Una vez identificados los posibles proveedores, se efectuó el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran las empresas y se procede a realizar los análisis comparativos.

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como sus montos, costos, características técnicas y de calidad se realizó con base a los costos de mercado.

### **Análisis de precios de mercado y del valor estimado**

La Unidad Administrativa, utilizó como referencia cotizaciones con empresas del sector.

#### **SOLICITUD COTIZACIÓN MOBILIARIO**

Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/10/2020 1:57 PM

Para: Gerencia Ingeniero <gerencia@ingenyo.co>; codintecscas@gmail.com <codintecscas@gmail.com>; carolina delgado <lcrendond@gmail.com>; MOBILIARIOS & PROYECTOS <mobiliariosyproyectos@gmail.com>; sonia.ballesteros@moderline.com <sonia.ballesteros@moderline.com>; praga1973@hotmail.com <praga1973@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (83 KB)

COTIZACION MOBILIARIO SALAS DE AUDIENCIA Y DESPACHOS JUDICIALES.xlsx;

Cordial saludo estimados señores:

Amablemente le solicitamos enviarnos cotización para dotación de mobiliario para salas de audiencia y despachos judiciales en el edificio Almirante de la ciudad de Cartagena y el Palacio de Justicia de Simití en el Departamento de Bolívar.

Adjunto se encuentra en Excel el archivo correspondiente con las descripciones y cantidades a cotizar..

La presente solicitud tiene como objeto estudiar los costos del sector para adelantar el proceso de contratación.

Cualquier duda con gusto les será atendida.

Cordialmente,

**Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área Administrativa - Seccional Cartagena  
Tel. 5 - 6643524



Para establecer el presupuesto oficial estimado, se usó como base la fórmula de la media aritmética de acuerdo a las cotizaciones recibidas, estableciendo el presupuesto oficial para el presente proceso, así:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	VR PARCIAL
1	Modulo JUEZ	und	4,00	\$ 2.421.435,00	\$ 5.280.900,00	\$ 5.200.900,00	\$ 4.301.078,33	\$ 17.204.313,33
2	Modulo SECRETARIO	und	4,00	\$ 2.174.566,00	\$ 4.900.800,00	\$ 4.800.900,00	\$ 3.958.755,33	\$ 15.835.021,33
3	Escritorio de 0,70m de largo x 0,60m	und	8,00	\$ 539.980,00	\$ 980.000,00	\$ 90.000,00	\$ 536.660,00	\$ 4.293.280,00
4	Escritorio de 1,30m de largo x 0,60m	und	8,00	\$ 556.329,00	\$ 1.310.900,00	\$ 1.200.800,00	\$ 1.022.676,33	\$ 8.181.410,67
5	Baranda	ml	20,00	\$ 695.065,00	\$ 590.800,00	\$ 575.900,00	\$ 620.588,33	\$ 12.411.766,67
6	Tándem de cuatro (4) puestos	und	12,00	\$ 488.229,00	\$ 1.000.000,00	\$ 934.500,00	\$ 807.576,33	\$ 9.690.916,00
7	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos	und	4,00	\$ 725.907,00	\$ 900.800,00	\$ 800.900,00	\$ 809.202,33	\$ 3.236.809,33
8	Silla ergonómica tipo operativa sin brazos	und	28,00	\$ 463.616,00	\$ 780.000,00	\$ 620.900,00	\$ 621.505,33	\$ 17.402.149,33
9	Puesto de trabajo en L tipo Juez – Incluye archivador	und	8,00	\$ 1.084.192,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 1.861.397,33	\$ 14.891.178,67
10	Puesto de trabajo en L tipo secretarial – Incluye archivador	und	36,00	\$ 807.675,00	\$ 2.100.000,00	\$ 1.800.900,00	\$ 1.569.525,00	\$ 56.502.900,00
11	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos	und	8,00	\$ 725.907,00	\$ 900.800,00	\$ 800.900,00	\$ 809.202,33	\$ 6.473.618,67
12	Silla ergonómica tipo operativa sin brazos	und	36,00	\$ 463.616,00	\$ 780.000,00	\$ 620.900,00	\$ 621.505,33	\$ 22.374.192,00
13	Biblioteca	und	8,00	\$ 2.103.900,00	\$ 2.800.900,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.468.266,67	\$ 19.746.133,33
14	Mueble impresora	und	18,00	\$ 860.308,00	\$ 1.300.900,00	\$ 1.200.900,00	\$ 1.120.702,67	\$ 20.172.648,00
15	Archivador rodante manual	und	18,00	\$ 11.065.000,00	\$ 1.790.900,00	\$ 1.600.000,00	\$ 4.818.633,33	\$ 86.735.400,00
16	Perchero metálico	und	8,00	\$ 210.000,00	\$ 380.900,00	\$ 320.000,00	\$ 303.633,33	\$ 2.429.066,67
17	Basurera	und	44,00	\$ 23.800,00	\$ 95.600,00	\$ 90.800,00	\$ 70.066,67	\$ 3.082.933,33
18	Papelera	und	44,00	\$ 41.000,00	\$ 82.300,00	\$ 80.000,00	\$ 67.766,67	\$ 2.981.733,33
19	Monoblock	und	16,00	\$ 1.134.756,00	\$ 2.100.900,00	\$ 200.900,00	\$ 1.145.518,67	\$ 18.328.298,67
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$ 341.973.769,33</b>
IVA 19%								\$ 64.975.016
<b>TOTAL PROYECTO</b>								<b>\$ 406.948.786</b>

## Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$406.948.786) incluidos impuestos y contribuciones de ley.

## Identificación de los Riesgos:

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o por ende, al hecho del príncipe, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

A continuación, se detallan algunos riesgos que pueden presentarse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo.

Esta matriz se publicará en los pliegos de condiciones. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, únicamente si da lugar a modificar pliegos de condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible



proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA determina los siguientes riesgos para el contrato a suscribirse. Así las cosas, se presenta la matriz de riesgo en documento adjunto al presente estudio.

## Garantías

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena con NIT No. 800.165.831-4, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% sobre el valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% sobre el valor del Contrato	Por el termino de tres (3) años contados a partir del acta de recibo
Pago de salarios y prestaciones sociales	20% sobre el valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



## b. Responsabilidad Civil Extracontractual

El Contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conforme a los artículos

2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO 2: El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

PARÁGRAFO 3: El régimen aplicable a la constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, corresponde al previsto en el Decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

PARÁGRAFO 4: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificadorio de la póliza, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

#### **Contrataciones anteriores de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena:**

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena ha contratado en los últimos años, obras civiles de reparaciones, adecuaciones y mejoras a los inmuebles propios de la Rama Judicial donde laboran los despachos judiciales a través de los procesos de contratación que se relacionan a continuación:



Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<a href="#">MC 74 - 2018</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de sillas ergonómicas, descansapiés y estantes para los empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	Bolívar : Cartagena	\$ 25.131.998,00
<a href="#">MC 97 DE 2018</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el suministro de mobiliario y enseres para acondicionar áreas de comedores en las edificaciones que están a cargo de la Dirección Seccional de	Bolívar : Cartagena	\$ 6.354.600,00
<a href="#">MC 36- 2018</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de sillas ergonómicas para los empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	Bolívar : Cartagena, Magangué	\$ 22.223.868,00
<a href="#">MC 31- 2018</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el suministro de mobiliario y enseres nuevos y de excelente calidad para acondicionar áreas de la nueva sede donde funcionan los juzgados	Bolívar : Cartagena	\$ 5.755.955,00
<a href="#">MC-80- 2017</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de una mesa redonda de 1.50 y sillas ergonómicas tipo ejecutivas para los jueces y empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales de la ciudad de Cartagena – Bolívar, en las cantidades descritas en las especificaciones	Bolívar : Cartagena	\$ 36.865.440,00
<a href="#">MC - 42 - 2017</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de apoyo pies PP, puestos de trabajo en L, de 1.50 x 1.50 mts y sillas ergonómicas tipo presidente y Penta para los jueces y empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales de la ciudad de Cartagena – Bolívar, en las cantidades descritas en las especificaciones.	Bolívar : Cartagena	\$ 73.397.936,00
<a href="#">SUBASTA INVERSA</a>	Subasta	RAMA JUDICIAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS RODANTES PARA DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA	Bolívar : Cartagena, Simiti	\$ 42.950.000,00
<a href="#">MC - 25 - 2017</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra de tres puestos de trabajo en L, tipo Gerente y Tres sillas Presidenciales Ergonómicas, para las Magistradas del Tribunal superior Sala Civil especializada en Restitución de Tierras de la ciudad de Cartagena – Bolívar.	Bolívar : Cartagena	\$ 5.265.750,00
<a href="#">MC 60 2016</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	la compra de sillas presidencial ergonómicas y sillas lisa curva sin brazos para los Despachos judiciales de la rama Judicial y Tribunal superior de Cartagena y Bolívar.	Bolívar : Cartagena	\$ 43.149.876,00
<a href="#">MC - 71 - 2015</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra de estantería metálica, para despachos judiciales de la rama judicial de Cartagena y de Bolívar.	Bolívar : Cartagena	\$ 11.703.751,00
<a href="#">MC 60 DE 2015</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARCHIVO RODANTE PARA EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, DESPACHO JUDICIAL PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR	Bolívar : Cartagena	\$ 6.681.600,00
<a href="#">MC - 51 - 2014</a>	Contratación Mínima Cuantía	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra e instalación de un (01) archivo rodante doble, para la oficina de talento humano, un (01) folderama, para la oficina de depósitos judiciales, cuarenta y siete (47) sillas secretariales ergonómicas, once (11) sillas ejecutivas ergonómicas y treinta y seis (36) descansa pies, para juzgados civiles municipales en descongestión, empleados que presentan patologías osteomusculares de salud ocupacional y otras necesidades de mobiliario en los diferentes despachos judiciales de Cartagena y de Bolívar.	Bolívar : Cartagena	\$ 27.097.600,00

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

- [Ley 80 de 1993](#)
- [Ley 1150 de 2007](#)
- [Decreto 1082 de 2015](#)
- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Cotizaciones empresas del sector
- Procesos de contratación de la Entidad

  
Ing. Silvio Villegas Sadler  
Profesional Universitario Grado 11  
Disaj Cartagena